

EXPEDIENTE REVISIÓN CAUTELAR DE FINCA
-Prescripciones de protección en finca-
EXPEDIENTE CAUT-2024/8 – C. MURO, n.º 26D

IDENTIFICACIÓN

Emplazamiento: Calle Muro n.º 26D, Jerez de la Frontera, Cádiz
Datos Catastro: Manzana: 52410 Parcela: 18
Sector: 1 – La Merced; Catálogo CHA extramuros

DATOS URBANÍSTICOS

Clasificación Suelo: Urbano
Calificación Suelo: Residencial y compatible
Nivel de Protección: Conservación Arquitectónica
Prot. arqueológica: Nivel III
Altura edificable: I planta

ANÁLISIS HISTÓRICO

Análisis tipológico: Nave bodeguera tradicional
Cronología predominante: Tradicional. Siglo XIX
Cronología singular:
Conservación tipológica: Original

AFECCIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO

Incluido Conjunto Histórico Artístico : Sí
Catalogación individual CGPHA: No catalogado
Catalogación BIC: No catalogado
Afección de trazado de sistema defensivo: No
Entorno de BIC o CGPHA: No

INFORMACIÓN GRÁFICA



Planos:



PRESCRIPCIONES DE PROTECCIÓN

En la actualidad el inmueble presenta elementos cuyo valor justifican su protección, tales como: los techos tradicionales de vigas de madera y alfajías de la bodega y su cubierta de tejas, así como su estructura portante de pilares y muros de carga.

Las prescripciones de protección se realizan sobre la bodega, dejándose sin catalogar el almizcate anexo al norte, pertenezca o no a la misma.

Intervención admitida: Rehabilitación bodeguera C (art. 9.6.30 del PGOU).

Intervención de fachada: No aplicable al no tener fachada a la calle

Color de fachada: No aplicable

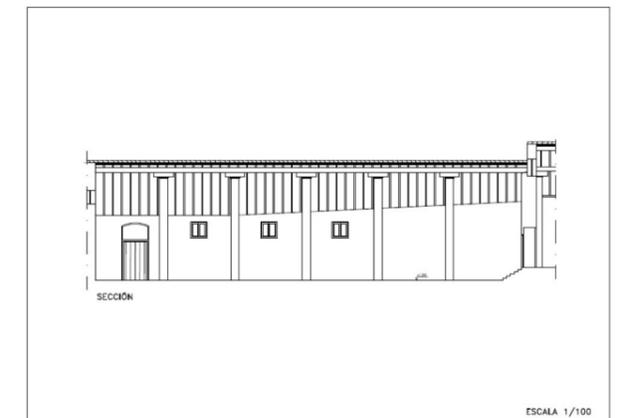
Consideraciones de intervención:

Se procurará la conservación de los forjados tradicionales de vigas de madera y ladrillo por tabla, la cubierta y la estructura portante, admitiéndose la creación de nuevos forjados que no alteren la tipología esencial del inmueble, según lo prescrito para la Intervención admitida.

Aclaración: En cualquier caso, la tramitación de este expediente no supondrá en sí una modificación del grado de protección, sino que define y concreta el tipo de actuación que se puede llevar a efecto, permaneciendo la ficha del catálogo en situación de Nivel 4 "Conservación Cautelar" hasta la tramitación del correspondiente expediente de innovación del Catálogo del Plan general, en el que se recogerá su catalogación como Conservación Arquitectónica.



Planta de distribución y Planta de cubiertas



Sección